



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GÓMARA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por resolución de la alcaldía de fecha 23 de enero de 2014 se ha procedido a declarar residuo público urbano y a ordenar su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos el vehículo siguiente:

Titular del vehículo: Desconocido.

Vehículo, marca Renault, modelo Laguna, color azul.

Matrícula, francesa 559 DCL 78.

Contra la presente Resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses desde la misma fecha.

Gómara, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

239

BOPSO-16-10022014